



ASOCIACION MEXICANA DE ACTUARIOS, A.C.

CDMX, a 1 de octubre de 2018.

Estimados colegas,

Como parte del programa de trabajo definido para el bienio 2018-2020, les informamos que el pasado 19 de septiembre, la Asociación Mexicana de Actuarios (AMA) firmó un convenio de colaboración con la Asociación de Funcionarios del Sector Asegurador (FUSA) a través de los respectivos presidentes en funciones y con la firma del Lic. Gerardo Lozano de León, el Periodista Genuario Rojas y la Act. Oliva Sánchez quienes han testificado la formalización de dicho convenio.



CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ACTUARIOS, A.C., EN ADELANTE DENOMINADA COMO AMA Y REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ACT. CRISÓFORO SUÁREZ TINOCO Y LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SECTOR ASEGURADOR EN ADELANTE DENOMINADA COMO FUSA Y, A SU VEZ, REPRESENTADA POR EL C.P. FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ MAGRO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

Declara Crisóforo Suárez Tinoco que es presidente de la AMA por virtud de haber sido electo en asamblea realizada el 8 de febrero de 2018 y que conforme a los estatutos vigentes inició sus funciones el 1 de julio de 2018.

Declara Fernando Flores Hernández Magro que es presidente de FUSA por virtud de haber sido electo en asamblea realizada el 29 de septiembre de 2016 y que conforme a los estatutos vigentes inició sus funciones el 1 de enero de 2017.

#### CLÁUSULAS

1ª. VIGENCIA. El presente convenio estará vigente por tiempo indefinido y podrá ser terminado por decisión de alguna de las partes mediante aviso por escrito con al menos 15 días de anticipación sin penalización alguna para las mismas.

2ª. MODIFICACIONES. Este convenio podrá ser modificado en cualquier momento por acuerdo de las partes representadas por los presidentes en funciones de ambas.

3ª. PROMOCIÓN. Cada parte se compromete a promover los eventos organizados por la otra siempre que el contenido de dichos eventos tenga beneficio identificable para su membresía.

4ª. REFERENCIA. En tanto este convenio se encuentre vigente cada parte incluirá en su sitio web un vínculo que refiera al sitio web de la otra.

5ª. EDUCACIÓN CONTINUA. Cada parte proporcionará a la otra las bases, requisitos y protocolos que tuviere vigentes y que deberán cumplir los eventos, cursos o conferencias para que aporten horas de educación continua y tipo de las mismas para efectos de certificación.

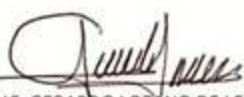
6ª. COSTOS. Cada parte se compromete a establecer costos preferenciales de sus eventos, cursos o conferencias para los miembros de la otra que participen en ellos.

7ª. EXPOSITORES. Cada parte se compromete a designar el o los expositores de entre sus miembros destacados que cumplan con el perfil requerido por la otra, asimismo, cada parte buscará que el expositor que haya designado cumpla con los requisitos establecidos por la otra respecto a los tiempos, contenidos, presentación y evaluación. Por virtud de este convenio, los expositores designados no implicarán costo para la parte que los solicite.


Se firma el presente convenio en la Ciudad de México a los 19 días del mes de septiembre del año 2018.


  
ACT. CRISÓFORO SUÁREZ TINOCO  
PRESIDENTE DE AMA

  
C.P. FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ MAGRO  
PRESIDENTE DE FUSA

  
LIC. GERARDO LOZANO DE LEÓN  
VICEPRESIDENTE DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

COMO TESTIGOS DE HONOR

  
GENUARIO ROJAS MENDOZA  
PERIODISTA ESPECIALIZADO  
FUNDADOR DE EL ASEGURADOR

  
ACT. OLIVA MA. DE LOS ANGELES SÁNCHEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE HONOR DEL  
COLEGIO NACIONAL DE ACTUARIOS

La amplia historia de FUSA promoviendo el desarrollo de la industria aseguradora, particularmente desde la perspectiva financiera, representa un complemento natural e indispensable que enriquece la actividad actuarial en el sector asegurador y que, cada vez se extiende más al sector afianzador. Ejemplo claro de esta complementariedad mutua, lo constituyen la gestión de los riesgos financieros, la gestión del calce de activos y pasivos, la determinación de los fondos propios admisibles, entre otros temas igualmente relevantes.

Confiamos en que este acercamiento entre asociaciones impulse el entendimiento mutuo de conceptos, enfoques, metodologías y resultados de cada una de las especialidades, que agreguen valor a nuestra práctica actuarial y deriven en una mejora en la eficiencia, crecimiento, rentabilidad y solvencia de la compañía donde laboramos que consolide nuestro liderazgo profesional en el ámbito de nuestras responsabilidades.

Los invito a revisar el convenio y a aprovechar los beneficios que estamos buscando consolidar con su firma.

[Ir al convenio ->](#)

Saludos cordiales.